



Parlamento Patagónico



"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- A las provincias que integran el Parlamento Patagónico, soliciten a sus Ministerios de la Producción, que realicen las acciones pertinentes para la implementación de un "Programa Patagónico Contra la Inflación", que no interfiera con la legislación vigente y que implique:

- a) un sistema de acuerdos e intercambio de productos que integren la Canasta Básica de Alimentos entre las provincias patagónicas;
- b) que los productos implicados se produzcan en las provincias patagónicas y que tengan el menor precio de mercado.

Artículo 2º.- Requerir que en el marco del "Programa Regional Patagónico Contra la Inflación", se establezcan:

- a) un mecanismo de compensaciones, con el objetivo de atender las diferencias de precios, que podrá ser: a través líneas de crédito entre jurisdicciones; intercambio de productos por productos, sin el uso de moneda; subvenciones estatales; beneficios impositivos y crediticios; u

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur ES ARGENTINA"

1



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Cruz



"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

Parlamento Patagónico

otro mecanismo que se considere apto para lo establecido en el Artículo 1º;

- b) acciones coordinadas regionalmente para intensificar y diversificar, en los mayores niveles posibles, el comercio recíproco entre las provincias patagónicas;
- c) incentivos a la producción de alimentos, para programas de intercambio compensado;
- d) medidas concretas para coordinar y complementar las actividades económicas, en especial la producción de alimentos, a través de una eficaz mejora de los sistemas de producción y de las escalas operativas;
- e) estímulos para promover inversiones encaminadas a un intensivo aprovechamiento de los mercados y de la capacidad competitiva de las provincias y de la Región Patagónica en su totalidad, con destino al mercado nacional e internacional;
- f) facilidades para la creación y funcionamiento de Empresas Regionales Patagónicas de Alimentos.

Artículo 3º.- Señalar que los objetivos de la presente, son hacer frente a subas de precios estacionales sensibles en la canasta básica de cada provincia; como así también impulsar las inversiones, la producción local de alimentos y el

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur ES ARGENTINA"

2



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Cruz



"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

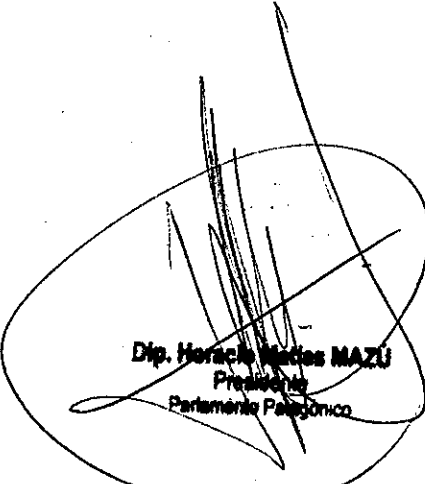
comercio con la finalidad de lograr el autoabastecimiento regional de alimentos, fortalecer el agregado de valor a las materias primas alimenticias patagónicas, y el aumento del comercio.

Artículo 4°.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas y a los Ministerios de Producción de cada una de ellas.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.

RECOMENDACIÓN PP 010/2023.-


Dip. Laura Elisa HINDIE
Secretaria
Parlamento Patagónico.


Dip. Horacio Néstor MAZU
Presidente
Parlamento Patagónico.

